

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No.30

INFORME DE GESTION No. 06

Villavicencio, 25 de julio de 2025

1. No. CONTRATO	019-CENAC-2025
2. FECHA DE SUSCRIPCION	01 de Febrero de 2025
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 30-46-101016611 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA. Fecha Oficio de Aprobación: 03 de febrero 2025 Aprobado por: TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
4. CRP	CDP No. 7325 del 29 de enero de 2025 CRP No. 46525 del 04 de febrero de 2025 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002. SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Valor: 30.400.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CARLOS MORA QUIÑONES Identificación: CC. 17.690.818 expedida en Florencia Nacionalidad: colombiana. Dirección: Vereda Barcelona LA ESTANCIA CASA 3 Teléfono: 17690818 E-mail: juamo04@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: CT. JENNY PAOLA QUINTANA CRUZ Cargo: OFICIAL ASUNTOS DISCIPLINARIOS OADAE4.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISION Y SUS UNIDADES ORGANICAS (BATALLÓN DE INFANTERIA # 30 GR. ALFREDO VASQUEZ), EN LA VIGENCIA 2025
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Brindar asesoría jurídica en temas Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense, a las Autoridades Competentes, Funcionarios de Instrucción, Secretarios y Peritos, que funjan dentro de las actuaciones de esta naturaleza que le sean asignadas por reparto; de conformidad con los preceptos legales dispuestos en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011, y demás normas que la deroguen, modifiquen, adicione, complementen o aclaren. 2. Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignados por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en la Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato. 3. Mantener actualizada la información de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que le sean asignados por reparto, en el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional (SIJEN). 4. Dar cumplimiento a los preceptos legales dispuestos en las normas de Gestión Documental implementados en la Fuerza, dentro de los expedientes Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que le sean asignados por reparto. 5. Asesorar a la Unidad Militar para la cual se hace su destinación contractual, por intermedio del Jefe de Estado Mayor, Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad. 6. Presentar informes según requerimiento que realice el Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, respecto de los asuntos asignados con ocasión a su objeto y obligaciones contractuales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto - Mitú – Vaupés
biava@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC0310-1

7. Participar en las actividades de capacitación, reuniones y demás compromisos que tengan relación con la temática propia de su objeto y obligaciones contractuales; de conformidad con los requerimientos que realice el Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04.
8. Informar al Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, las situaciones de posibles "Conflicto de Intereses" que puedan suscitarse en el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales.
9. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.
10. No realizar presentaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.
11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
12. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.
13. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.
14. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios de la orientan.
15. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.
16. El contratista no podrá ejercer bajo ningún motivo la defensa técnica de ninguna persona que haya sido vinculada a cualquier título en los procesos disciplinarios y administrativos adelantados en la Cuarta División.
17. Elaborar informes que incorpore la gestión realizada.
18. Obrar con lealtad procesal y buena fe en la ejecución del contrato.
19. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico; así como la conformación del archivo digital y la culminación del trámite de Gestión Documental en el Software con el que cuente la Fuerza, hasta el archivo de los documentos.
4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5. Entregar al supervisor a la finalización del contrato, un Backup de la información generada en la ejecución del mismo, la cual contendrá los archivos digitales en formato original y PDF que se hayan producido como actividades del presente contrato.
6. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
7. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP.
8. Encontrarse registrado en el SECOPII.
9. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual.
10. Emitir documentos que sean requeridos por parte del Jefe del Proceso y el supervisor.
11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
12. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto - Mitú - Vaupés
biava@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																																			
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</p>	<p>Obligación No.01. Brindar asesoría jurídica en temas Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense, a las Autoridades Competentes, Funcionarios de Instrucción, Secretarios y Peritos, que funjan dentro de las actuaciones de esta naturaleza que le sean asignadas por reparto; de conformidad con los preceptos legales dispuestos en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011, y demás normas que la deroguen, modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.</p> <p>Obligación No.02. Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignados por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en la Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato</p> <table border="1" data-bbox="552 748 1423 1935"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AUTO</td> <td>35879-2024</td> <td>NOTIFICACIÓN POR EDICTO CONSTANCIA ARRIBO DE DOCUMENTOS AUTO DE ARCHIVO NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONSTANCIA DE EJECUTORIA</td> <td>JULIO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AUTO</td> <td>37390-2025</td> <td>AUTO DESIGNA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN DE INSTRUCCIÓN OFICIO REQUEIRE DOCUMENTACIÓN NOTIFICACIÓN POR ESTADO</td> <td>JULIO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PQR</td> <td>36436-2024</td> <td>AUTO RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA ABOGADA CREACIÓN DE LIBRETOS DILIGENCIA DE 3 DECLACIONES JURAMENTADAS CONSTANCIA SECRETARIAL ARRIBO DE DOCUMENTOS EN DILIGENCIA</td> <td>JULIO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>AUTO</td> <td>34676-2025</td> <td>AUTO DE CARGOS COMISIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO DE CARGOS NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO ELECTRÓNICOS OFICIO ENVÍA DESPACHO COMISORIO ESTADO AUTO DE CARGOS</td> <td>JULIO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>OFICIO</td> <td>36812-2025</td> <td>OFICIO ESTREGA DE EXPEDIENTE A FUNCIONARIO COMPETENTE.</td> <td>JULIO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>AUTO</td> <td>34562-2024</td> <td>OFICIO ESTREGA DE EXPEDIENTE A FUNCIONARIO COMPETENTE. AUTO DESIGNA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN</td> <td>JULIO</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	AUTO	35879-2024	NOTIFICACIÓN POR EDICTO CONSTANCIA ARRIBO DE DOCUMENTOS AUTO DE ARCHIVO NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONSTANCIA DE EJECUTORIA	JULIO	2	AUTO	37390-2025	AUTO DESIGNA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN DE INSTRUCCIÓN OFICIO REQUEIRE DOCUMENTACIÓN NOTIFICACIÓN POR ESTADO	JULIO	3	PQR	36436-2024	AUTO RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA ABOGADA CREACIÓN DE LIBRETOS DILIGENCIA DE 3 DECLACIONES JURAMENTADAS CONSTANCIA SECRETARIAL ARRIBO DE DOCUMENTOS EN DILIGENCIA	JULIO	4	AUTO	34676-2025	AUTO DE CARGOS COMISIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO DE CARGOS NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO ELECTRÓNICOS OFICIO ENVÍA DESPACHO COMISORIO ESTADO AUTO DE CARGOS	JULIO	5	OFICIO	36812-2025	OFICIO ESTREGA DE EXPEDIENTE A FUNCIONARIO COMPETENTE.	JULIO	6	AUTO	34562-2024	OFICIO ESTREGA DE EXPEDIENTE A FUNCIONARIO COMPETENTE. AUTO DESIGNA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN	JULIO
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																																
1	AUTO	35879-2024	NOTIFICACIÓN POR EDICTO CONSTANCIA ARRIBO DE DOCUMENTOS AUTO DE ARCHIVO NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONSTANCIA DE EJECUTORIA	JULIO																																
2	AUTO	37390-2025	AUTO DESIGNA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN DE INSTRUCCIÓN OFICIO REQUEIRE DOCUMENTACIÓN NOTIFICACIÓN POR ESTADO	JULIO																																
3	PQR	36436-2024	AUTO RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA ABOGADA CREACIÓN DE LIBRETOS DILIGENCIA DE 3 DECLACIONES JURAMENTADAS CONSTANCIA SECRETARIAL ARRIBO DE DOCUMENTOS EN DILIGENCIA	JULIO																																
4	AUTO	34676-2025	AUTO DE CARGOS COMISIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO DE CARGOS NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO ELECTRÓNICOS OFICIO ENVÍA DESPACHO COMISORIO ESTADO AUTO DE CARGOS	JULIO																																
5	OFICIO	36812-2025	OFICIO ESTREGA DE EXPEDIENTE A FUNCIONARIO COMPETENTE.	JULIO																																
6	AUTO	34562-2024	OFICIO ESTREGA DE EXPEDIENTE A FUNCIONARIO COMPETENTE. AUTO DESIGNA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN	JULIO																																

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto - Mitú – Vaupés
biava@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

			POSESIÓN FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN ESTADO AUTO NOMBRE FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN	
7	OFICIOS	36437-2025	OFICIO COMUNICACIÓN DIPER OFICIO COMUNICACIÓN PROCURADURÍA OFICIO COMOUNICACIÓN SUPERIOR RECABO POR SEGUNDA VEZ -S3 RECABO POR TERCERA VEZ S1 OFICIO RAD 2025577018728953 OFICIO RAD 2025577018730283 OFICIO RAD 2025577018730723 OFICIO RAD 2025577018731013	JULIO
8	OFICIOS	36435-2025	CITACIÓN DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN COMUNICACIÓN DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN ELABORACIÓN DE LIBRETO DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN CONSTANCIA SECRETARIAL INTRODUCCIÓN DE DVD	JULIO
9	AUTO	36058-2025	AUTO DESIGNA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN POSESIÓN FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN AUTO DE ARCHIVO NOTIFICACIÓN POR ESTADO AUTO DE ARCHIVO CONSTANCIA DE EJECUTORIA COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO	JULIO
10	AUTO	37199-2025	AUTO DESIGNA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN POSESIÓN FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONSTANCIA ARRIBO DE DOCUMENTACIÓN	JULIO

Obligación No.05. Asesorar a la Unidad Militar para la cual se hace su destinación contractual, por intermedio del Jefe de Estado Mayor, Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	DISCIPLINARIO	N/A	APERTURA DE DILIGENCIAS DE VERIFICACION	JULIO
2	PETICIÓN	3849	RESPUESTA A PETICIÓN-PQR No.1206719	JULIO
3	PETICIÓN	3848	RESPUESTA A PETICIÓN-PQR No.1210465	JULIO
4	PETICIÓN	3846	RESPUESTA A PETICIÓN-PQR No.1206203	JULIO
5	PETICIÓN	3847	RESPUESTA A PETICIÓN-PQR No.1206251	JULIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto - Mitú – Vaupés
biava@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

11.CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Cenac Villavicencio ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
----------------	---

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de julio de 2025


ABG. JUAN CARLOS MORA QUIÑONES
Asesor Jurídico
Contratista

CT. JENNY PAOLA QUINTANA
Oficial Asuntos Disciplinarios OADAE4
Supervisor del Contrato

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1 No 1-19 Barrio 7 de Agosto - Mitú – Vaupés
biava@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	17690818	JUAN CARLOS MORA QUIÑONES		Kilometro 4 vía Puerto LopezCasa3Finca La	0000000	juamo04@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	26/08/2025	88398411	\$447.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	190.000	0		0		0	20	2.500	0	192.500	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	243.200	0	0	0	0	20	3.100	0	246.300	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.000				8.000	20	200	8.200			80	8.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	20	0	0	0
ICBF				
0	20	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	190.000	192.500
Pensión	1	243.200	246.300
Riesgos Laborales	1	8.000	8.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	441.200	447.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	17690818	JUAN CARLOS MORA QUIÑONES		Kilometro 4 vía Puerto LopezCasa3Finca La	0000000	juamo04@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-07	2025-07	\$447.000				

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	17690818	MORA QUIÑONES JUAN CARLOS	59	0			N																	25-14	1.520.000	243.200	0	0	0	0	EPS005	1.520.000	190.000	14-23	1.520.000	1	8,000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA